


SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
TRES.

los conta, y pueden venir en Razon de lo que se les
ha preguntado, y la verdad, si cargo de su Juramento
fecho, dixeron ser de edad el Juan Guardiola de
seventay cinco años, y el segund Matamoros de
sinquenta, no firmaron, por no saber, firmelo de
nro. de que con fe =

Antoni
Pedro Romal
Guardiola


Decreto de N. de Febrero

1773

En la Villa de Sumilla a prime-
ro Dia del mes de Febrero de mil setecientos setentay
tres años, Los Señores Consejo, Justicia y Rexim.^{to} de
esta dha. Villa, y Diputados del comun, con nombres
expresarian sus firmas, con Valenz^{on}, y Autoridad
del Sr. D. Joseph Soriano Santa, Procurador Sindico
Personero, Obrero Tutor, y congregador con prepara-
cion para este efecto, Ornes Salas de Cavildo, como
lo han de ser, y contumbre de su jurta, haviendo visto

